



CODIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES



MENSAJE DEL PRESIDENTE

Tarmac Aerosave presenta su firme compromiso de desarrollar su actividad con los niveles éticos más elevados. Hoy más que nunca el mantenimiento de estos niveles cobra suma importancia dado el competitivo y dinámico clima empresarial global actual.

Nos comprometemos a actuar de acuerdo con toda la legislación aplicable a nuestras actividades y a llevar a cabo nuestra estrategia integrando los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que establece normas fundamentales en los ámbitos de los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Lejos de ser un fenómeno marginal, las faltas de probidad son numerosas y a veces difíciles de detectar. Por eso pedimos a todos nuestros socios que adopten la máxima vigilancia.

Damos gran importancia al establecimiento de relaciones comerciales con personas y organizaciones que comparten los mismos altos estándares éticos y adoptan una visión responsable en materia social y ambiental.

Tarmac Aerosave se compromete a trabajar únicamente con socios que compartan sus exigencias de ética e integridad. El presente Código de Conducta de Socios establece los principios que esperamos de ellos, en particular en materia de cumplimiento normativo, derechos humanos, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Para nosotros son indispensables la confianza mutua y el cumplimiento de los contenidos mencionados en este código para una relación comercial exitosa y para la creación de valor a largo plazo para nuestros clientes, empleados, accionistas y otras partes interesadas. Mucho más que una simple declaración de intenciones, estos valores y compromisos deben ser integrados por todos.

Alexandre BRUN

Presidente

Objetivo del Código

El Código de conducta para socios (el Código) tiene por objeto presentar los valores éticos y los compromisos de Tarmac Aerosave en el desarrollo de su actividad. También están fijados los requisitos y los principios fundamentales para la cooperación con socios comerciales.

Complementa el Código de Ética y Conducta para permitir una difusión más clara y fácil de la información a todos nuestros socios. Es esencial que todo el mundo tenga en cuenta esta

información y aplique estos valores a diario. Tarmac Aerosave anima a todos sus socios a difundir los compromisos a sus terceros.

Este código tiene por objeto difundir los valores éticos exigidos por Tarmac Aerosave en sus relaciones comerciales. Como una verdadera guía, establece prácticas profesionales dirigidas a establecer relaciones sanas y duraderas.

.

Ámbito de aplicación

Este Código se aplica a todos nuestros socios comerciales y a sus empleados. La noción de socios comerciales cubre, a título meramente enunciativo, las siguientes entidades:

- Clientes ;
- Proveedores de servicios;
- Agentes ;
- Consultor;
- Intermediarios;
- Proveedores;
- Autoridad pública;
- Cualquier otra parte interesada que entre en una relación comercial con Tarmac Aerosave.

Sanciones

En caso de violación de los principios de este Código, el socio está expuesto a varias condenas: condenas civiles y penales con penas muy severas, incluidas multas elevadas y, en algunos casos, penas de prisión. La pérdida de cualquier acuerdo comercial con Tarmac Aerosave y, por tanto, la rescisión del contrato. Por último, un comportamiento alejado de los

valores de este Código daña seriamente la reputación de la empresa y da lugar a numerosas prohibiciones que podrían afectar a su actividad durante muchos años.

Trabajo

Trabajo infantil

Tarmac Aerosave cumple con los compromisos de Francia en materia de lucha contra el trabajo infantil. Tarmac Aerosave cree en el derecho de todo niño a ser protegido de la explotación económica y respeta las leyes de cada país en el que opera con respecto a la edad mínima de empleo de sus empleados. Todos nuestros socios deben garantizar que ningún niño contribuya directa o indirectamente a su

trabajo y deben respetar la edad mínima legal para trabajar en todos los países en los que están establecidos.

*Convención sobre los Derechos del Niño – Naciones Unidas
20 de noviembre 1989*

Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

*Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999
(núm. 182)*

Trabajo forzoso

El trabajo forzoso es una violación del derecho humano fundamental a trabajar con toda libertad y a elegir el trabajo que se desee. Cualquier forma de trabajo forzoso está prohibida por Tarmac Aerosave. La relación debe fundarse en el consentimiento mutuo de las partes contratantes. Este principio implica que cualquiera de ellas puede poner término a la relación de trabajo en todo momento, a reserva de un plazo de preaviso razonable, de

conformidad con la legislación nacional o con un convenio colectivo. La retención de documentos de identidad, la ausencia de pago de salarios o la existencia de amenazas o presiones son rechazadas en todas sus formas. Tarmac Aerosave espera los mismos altos estándares de sus socios.

Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

*Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957
(núm. 105)*

Horas de trabajo

El respeto del tiempo de trabajo es esencial para garantizar una alta productividad, preservando al mismo tiempo la salud física y mental de los trabajadores. Tarmac Aerosave se compromete a cumplir con la legislación relativa al horario laboral en el país en el que está ubicada la empresa. Tarmac Aerosave espera que sus socios lleven a cabo sus actividades teniendo en cuenta las leyes

relativas al horario del trabajo de los países en los que operan.

*Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas),
1957 (núm. 106)*

*Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921
(núm. 14)*

Salarios

De acuerdo con las normas salariales internacionales, Tarmac Aerosave defiende el acceso a un salario decente y regular. Todos nuestros socios se comprometen a pagar una remuneración de acuerdo con la legislación de los países en los que operan y a aplicar la misma política en materia de beneficios adicionales a

los empleados. Nuestros socios también se comprometen a pagar los salarios a intervalos regulares y a no utilizar las deducciones del salario como arma disciplinaria.

Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95)
Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131)

Igualdad de oportunidad y no discriminación

Tarmac Aerosave es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Las oportunidades de empleo están disponibles sin distinción de raza, color, sexo, religión, edad, discapacidad u otra condición protegida por la ley. Este principio se aplica a todos los aspectos de la relación laboral: reclutamiento, contratación, formación, asignación de trabajo, promoción, traslado, separación y administración salarial. La igualdad de género es uno de los elementos clave de nuestra política de igualdad de oportunidades. Rechazamos cualquier forma de discriminación en este sentido.

Como empresa internacional, entendemos la diversidad de nuestros empleados como una

guía a seguir en nuestra política de empleo. Esto significa promover la diversidad y la heterogeneidad de los individuos en la compañía para obtener de ellos su máxima productividad, creatividad y eficiencia.

Nuestros socios deben compartir la misma visión, promover la igualdad y fomentar la diversidad en todos sus aspectos.

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

Libertad de expresión

Todos nuestros socios deben respetar imperativamente este principio clave, que está regulado a nivel nacional, europeo e internacional. La libertad de expresión es un requisito previo para unas relaciones laborales sanas, ya que garantiza una comunicación sin miedo entre los empleados y sus supervisores sobre todos los aspectos del trabajo. El respeto de este principio también encuentra su expresión con la figura del denunciante cuyo estatuto está regulado y protegido por la ley.

Cumpliendo con la legislación del país, Tarmac Aerosave respeta el derecho a afiliarse a los sindicatos de su elección sin necesidad de autorización alguna.

Convención Europea de Derechos Humanos 1953 – Artículo 10
Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Salud y Seguridad

Nuestro enfoque

La protección de la salud y la seguridad de las personas es un valor fundamental de Tarmac Aerosave en la realización de su actividad. Para nosotros tienen la misma importancia que los objetivos clave de rendimiento. Identificar, evaluar y prevenir los riesgos laborales es una

prioridad absoluta para Tarmac Aerosave. Continuamos mejorando continuamente todos los aspectos de HSE y nos esforzamos por operar responsablemente construyendo un modelo de negocio sostenible.

Salud y seguridad de los trabajadores

La salud y la seguridad de nuestros empleados es una parte integral de nuestra cultura. Tarmac Aerosave se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados, colaboradores y visitantes de acuerdo con los compromisos de las Naciones Unidas y las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Tarmac Aerosave se compromete a tomar las medidas adecuadas para prevenir incidentes o lesiones dentro de la empresa en cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, protegiendo la seguridad de los trabajadores y el medio ambiente. Los empleados deben ser capaces de realizar sus tareas con seguridad. Todo el mundo debe cumplir plenamente con

las normas y políticas de seguridad y estar preparado para implementar planes de preparación para emergencias. Cualquier práctica considerada peligrosa debe ser reportada para que Tarmac Aerosave pueda tomar acción. Cualquier accidente relacionado con el trabajo, independientemente de su gravedad, debe ser comunicado inmediatamente. Esperamos que nuestros socios implementen todas las medidas para eliminar todas las fuentes de riesgo.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Naciones Unidas 1948

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

Prohibición de sustancias ilícitas

Se recuerda que cualquier posesión o consumo de cualquier sustancia ilegal (que no sea un medicamento prescrito) está estrictamente prohibido en el lugar de trabajo. Para cumplir con las normas de seguridad vigentes en el grupo, los empleados no deben llevar consigo ningún objeto o sustancia que pueda

considerarse peligroso en el lugar de trabajo. Se reservan áreas específicas para fumadores en los sitios de Tarmac Aerosave. Esperamos que el personal de nuestros socios que trabaja en nuestras instalaciones cumpla con las normas de salud y seguridad.

Medio ambiente

Respecto al medio ambiente

Tarmac Aerosave adopta un enfoque medioambiental global para todas sus actividades con el fin de reducir significativamente su impacto medioambiental, cumpliendo al mismo tiempo con los requisitos reglamentarios aplicables. Pretendemos cumplir con los siguientes objetivos medioambientales: mejorar el índice de recuperación de material de una aeronave al final de su ciclo de vida de año en año, reducir los residuos relacionados con nuestra actividad

mediante el control de nuestros procesos de gestión de residuos y la búsqueda de la innovación en el día a día, asegurar el seguimiento y mantenimiento de nuestras instalaciones y, más concretamente, el relativo a la gestión de los vertidos acuosos y fomentar las buenas prácticas medioambientales con el fin de controlar las operaciones de alto riesgo medioambiental y, de esta forma, garantizar la sostenibilidad de Tarmac Aerosave.

Cumplimiento con los requisitos legales y normativo

Tarmac Aerosave actúa de conformidad con todas las leyes y reglamentos ambientales relacionados con la protección del medio ambiente vigentes en los países en los que opera la empresa. Tarmac Aerosave espera que

todos sus socios operen de forma responsable en todos sus sitios con el fin de minimizar el impacto de sus actividades en el medio ambiente.

Gestión de recursos

Tarmac Aerosave se esfuerza por prevenir o minimizar el impacto de sus actividades en el medio ambiente. En particular, la protección de la naturaleza, el mantenimiento de la biodiversidad y de los ecosistemas, el agotamiento de los recursos naturales y la gestión de los residuos y de las sustancias tóxicas son temas de interés común para todos los empleados del Grupo. Desde el momento en que se incorporan a nuestra empresa, todos los empleados son muy conscientes de los diversos compromisos de Tarmac Aerosave con el respeto al medio ambiente.

Nos aseguramos de que todos desarrollan los reflejos y las prácticas correctas a diario y esperamos que nuestros socios compartan este compromiso.

Confidencialidad

Protección t seguridad de la información

Tarmac Aerosave garantiza la protección de su información, de sus conocimientos técnicos y, en general, de su información confidencial y estratégica. A diario, controlamos escrupulosamente la seguridad de nuestra red informática y de nuestros equipos. Toda la

comunicación a través de nuestras redes sociales está estrictamente controlada y supervisada. Bajo ninguna circunstancia los socios de Tarmac Aerosave deben hablar en nombre de Tarmac Aerosave, escribir o comunicarse sobre Tarmac Aerosave.

Protección de datos

Tarmac Aerosave respeta la privacidad de las personas. El uso inapropiado o no autorizado de información confidencial está estrictamente prohibido.

Tarmac Aerosave actúa de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos en vigor desde mayo de 2018 (Reglamento nº2016/679 conocido como "RGPD") con el objetivo de reforzar los derechos de las personas y responsabilizar a los responsables del tratamiento de datos en la Unión Europea. Tarmac Aerosave se compromete a actuar de forma transparente en la protección de los datos personales, respetando al mismo tiempo la privacidad de sus socios comerciales y empleados. Sólo los datos necesarios para sus actividades son conservados por la empresa. El

grupo ha estado trabajando activamente en su estrategia de implementación del RGPD y ha desplegado procedimientos y formación para demostrar la importancia que concede a los datos de sus socios y colaboradores. Los socios deben ser conscientes de su papel en la protección de esta información y comprometerse a cumplir con el mismo nivel de requisitos.

Recopilamos y utilizamos los datos de nuestros socios comerciales exclusivamente con fines de gestión empresarial y de acuerdo con el período de almacenamiento legal. Sólo el personal autorizado puede acceder a estos datos. Tarmac Aerosave ha adoptado una política de protección de datos personales.

Propiedad intelectual

Todos nuestros socios deben garantizar el cumplimiento de la legislación sobre propiedad intelectual, incluida la protección contra la

divulgación, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales.

Política anticorrupción

Cumplimiento con los requisitos legales y normativos

Tarmac Aerosave ha adoptado una política de tolerancia cero frente a la corrupción activa o pasiva y el tráfico de influencias y, por lo tanto, se compromete a prohibir todas las formas de corrupción en sus transacciones comerciales, teniendo en cuenta las directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Como grupo responsable, Tarmac Aerosave exige no sólo el cumplimiento de las normas de los países en los que está ubicada la empresa, sino también, y, sobre todo, el cumplimiento de la legislación

americana (Foreign Corrupt Practices Act 1977), británica (Bribery Act 2010) y francesa (Sapin II).; les trois ayant une portée extraterritoriale. Todos nuestros socios se comprometen a llevar a cabo sus actividades de acuerdo con las leyes anticorrupción de los países en los que están establecidos, de acuerdo con las normas internacionales y también y sobre todo teniendo en cuenta las leyes mencionadas en su plan de gestión y prevención de la corrupción.

Nuestro enfoque

Tarmac Aerosave ha implementado un sistema de prevención y de gestión de los riesgos relacionados con la corrupción con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y requisitos aplicables establecidos en este Código. También se ha establecido un sistema de alerta ética para facilitar el descubrimiento, la investigación y la divulgación de hechos contrario a la ética y cualquier comportamiento inapropiado e ilegal.

Tarmac Aerosave se compromete a formar su personal en los temas de cumplimiento y de anticorrupción. Tarmac Aerosave pide a sus socios que se comprometan con los más altos estándares éticos en todas sus actividades para Tarmac Aerosave. Cualquier forma de corrupción (conflicto de intereses, pagos de facilitación, etc.) es seriamente rechazada por Tarmac Aerosave.

Regalos e invitaciones

Los socios de Tarmac Aerosave deben tener cuidado al ofrecer o recibir regalos o invitaciones. Bajo ninguna circunstancia los regalos y las actividades de entretenimiento deben ser percibidos como un intento de influir en el curso de una decisión comercial o que puedan ser percibidos como tales. Nuestros empleados no están autorizados a aceptar ningún regalo, obsequio o invitación procedente de clientes o proveedores de

cualquier forma (concretamente, dinero en efectivo, mercancías, servicios, entretenimiento o viajes), salvo cuando el regalo o la invitación tengan un valor simbólico. En caso de duda, le recomendamos a nuestros socios que se pongan en contacto con su departamento de cumplimiento o con la dirección en caso de duda sobre la aceptación de un regalo o una invitación.

Pago de facilitación

Los pagos de facilitación consisten en pequeñas comisiones o regalos ofrecidos a funcionarios públicos por personas privadas (individuos o empresas) a cambio de la obtención de un servicio sobre el que estas personas tienen un derecho conferido por ley. Aunque estas prácticas se toleran en algunos Estados, los pagos de facilitación son equiparables a un acto de corrupción en la mayoría de los países y

están estrictamente prohibidos. Un socio nunca debe responder favorablemente a tal solicitud y debe informar directamente a su departamento de cumplimiento o a la dirección si se enfrenta a tal solicitud. Solo hay una excepción al principio de tolerancia cero: si la persona afectada por este tipo de propuesta se ve amenazada físicamente.

Conflictos de intereses

Una situación de conflicto de intereses surge cuando los "intereses privados" de un socio compiten o entran en conflicto con los intereses de Tarmac Aerosave. Esperamos de nuestros socios que tomen decisiones empresariales que se basen exclusivamente en los mejores

intereses de Tarmac Aerosave y se les prohíbe tener cualquier tipo de conflicto de intereses. cualquier socio que haya identificado un posible conflicto de intereses debe informar inmediatamente a Tarmac Aerosave.

Lucha contra el fraude

Lejos de ser un fenómeno marginal, el fraude es un riesgo importante para las empresas, independientemente de su sector de actividad, tamaño o entorno. Tarmac Aerosave lucha contra el fraude, tanto interno como externo, y pide a todos sus socios que hagan lo mismo. En

ninguna circunstancia los socios deben actuar a través del engaño, la tergiversación, la falsificación o el respaldo de tal comportamiento. La lucha contra el fraude debe ser asunto de todos para ser eficaz y controlar este riesgo.

Mantenimiento preciso de los libros y registros

Todos los socios de Tarmac Aerosave se comprometen a mantener cuentas claras y transparentes de acuerdo con la legislación vigente. Todos los socios de Tarmac Aerosave se comprometen a mantener cuentas claras y

transparentes de acuerdo con la legislación vigente. Todos los documentos contables deben conservarse de acuerdo con el período legal.

Integridad en los negocios

Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

La participación en actividades ilegales (fraude, corrupción, tráfico, etc.) puede provocar a otros delitos como el blanqueo de dinero a través de empresas intermediarias. Tarmac Aerosave opera de manera transparente y se compromete a no procesar fondos criminales que apoyen actividades ilegales como el financiamiento del terrorismo. Se tomarán todas las precauciones necesarias antes de iniciar la relación comercial, teniendo en cuenta

la integridad del socio y su reputación. Estas precauciones incluyen la introducción de un cuestionario de diligencia debida y la consulta de las listas de sanciones emitidas por organismos internacionales (Unión Europea, Naciones Unidas y la Oficina de Control de Activos Extranjeros - OFAC). Sólo se validarán las relaciones comerciales con socios de confianza.

Cumplimiento normativo con sanciones comerciales

Todas las leyes y reglamentos que rigen las prácticas comerciales deben ser respetadas por nuestros socios, incluidas las medidas financieras o comerciales restrictivas contra determinados países o territorios, establecidas por las Naciones Unidas, el Consejo de la Unión Europea o la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) en los Estados Unidos. Estas medidas

adoptan la forma de prohibiciones y restricciones al comercio de bienes, tecnologías o servicios específicos, medidas para congelar fondos y recursos económicos y, a veces, restricciones al acceso a los servicios financieros. Dado que las leyes estadounidenses tienen un alcance extraterritorial, se pide a todos nuestros socios que estén lo más atentos posible.

Lucha contra las practicas antimonopolio

Tarmac Aerosave pide a sus socios que actúen de conformidad con las leyes antimonopolio de sus respectivos países, así como con la legislación europea mencionada en los artículos

101, 102 y 103 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Los proveedores no deben en ningún caso llegar a un acuerdo que pueda afectar al mercado.

Aplicación del Código

Compromiso de nuestros socios

El cumplimiento de este Código es obligatorio para todos nuestros socios. Al iniciar la relación comercial con Tarmac Aerosave, nuestros socios se comprometen a respetar los valores y

políticas mencionados en dicho Código. Este compromiso se refleja en la inclusión de una cláusula de ética y anticorrupción en todos los contratos con nuestros socios.

Diligencia debida y control

La implementación de un programa de gestión de la prevención de la corrupción también requiere el establecimiento de un sistema de evaluación de los socios. La validación de

nuestros socios está sujeta a la aceptación de un cuestionario de diligencia debida como evaluación preliminar.

Detección y prevención de problemas

Cualquier incumplimiento de este Código de Conducta puede resultar en fuertes multas con numerosas prohibiciones que afectarán el negocio y la reputación de la compañía durante muchos años. En caso de incumplimiento y en función de su gravedad, Tarmac Aerosave deberá adoptar las medidas oportunas, que van desde la rescisión del contrato hasta los procedimientos ante los tribunales civiles y penales. Se pueden llevar a cabo auditorías para verificar el cumplimiento por parte de nuestros socios de los principios establecidos en dicho

Código, pero también y sobre todo para evitar cualquier incumplimiento. Si Tarmac Aerosave detecta un incumplimiento del Código, Tarmac Aerosave comunicará por escrito a su socio las razones de sus dudas para que éste pueda dar explicaciones, cuidando de proporcionar todos los documentos y/o pruebas con el fin de aclarar la situación y encontrar una solución lo antes posible. En caso de respuestas insatisfactorias y de falta de cooperación por parte del socio, Tarmac Aerosave podrá decidir rescindir el contrato.

Línea de alerta ética

Si uno de los socios de Tarmac Aerosave se enfrenta a un problema de violación o sospecha de violación de las normas de dicho Código (o más en general de la legislación vigente) por parte de uno de sus empleados, un cliente, un empleado de Tarmac Aerosave, deberá informar al Departamento de Ética y Cumplimiento enviando un correo electrónico a

la siguiente dirección:
ethics@tarmacaerosave.aero.

Toda la información recogida será tratada con el mayor cuidado y anonimato. Tarmac Aerosave se compromete a proteger al denunciante contra toda forma de discriminación y represalias.



**TARBES
LOURDES**



📍 L'Aérodrome Tarbes
 Lourdes Pyrénées
 65380 AZEREIX (FRANCE)

☎ Tel : +33 5 62 42 89 90



**TERUEL
ARAGON**



📍 Aeropuerto de Teruel
 44396 TERUEL (SPAIN)

☎ Tel : +34 978 07 07 07



**TOULOUSE
FRANCAZAL**



📍 Aéroport Toulouse
 Francazal
 Avenue du Général Barès
 31270 CUGNAUX (FRANCE)

☎ Tel : +33 5 82 99 32 00

www.tarmacaerosave.aero

Toda la información contenida en este documento es propiedad exclusiva de TARMAC AEROSAVE S.A.S. Este documento no debe ser reproducido ni divulgado a terceros sin la autorización expresa por escrito de TARMAC AEROSAVE S.A.S.

CODIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES